

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONSEJO DE FACULTAD

## RESOLUCIÓN Nº 010-2022-CF/ FCE

Bellavista, 21 de enero de 2022

### VISTO:

El oficio N°0013-2022-DEPE/FCE, donde el Director de la Escuela Profesional de Economía, informa que el docente Mg. LUIS ENRIQUE MONCADA SALCEDO solicita acta adicional a favor de la alumna Oropeza Azorsa, Lisbeth Brenda en la asignatura Teoría Microeconómica I del GH 01E, correspondiente al semestre académico 2021B.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Universitario emitió la Resolución Nº 042-2011-CU, aprobando el Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, que en su artículo 89º estipula la confección de Actas Adicionales;

Que, de acuerdo a lo solicitado en el oficio N°0013 - 2022 - DEPE/FCE y en cumplimiento a lo indicado por las normas de la Universidad;

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria del 20 de enero de 2022, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. Nº 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

#### **ACUERDA:**

#### 1. APROBAR la Confección de Acta Adicional del docente:

 LUIS ENRIQUE MONCADA SALCEDO curso Teoría Microeconómica I del GH 01E, SEMESTRE ACADÉMICO 2021B.

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA OBSERVADA	NOTA FINAL
1922120631	OROPEZA ASORZA, LISBETH BRENDA	10	13

**2. TRANSCRIBIR** la presente Resolución a OAGRA y demás dependencias Académico Administrativas para conocimiento y fines correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

